

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del diecinueve de junio de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Hernán de la Garza Tamez, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.--

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia justificada de los Magistrados Armando Villanueva Mendoza y Laura Luna Tristán, previo aviso al H. Pleno; habiendo quórum el Ciudadano Presidente en funciones declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del veinticuatro de abril de dos mil catorce, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del cuatro de junio de dos mil catorce, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto en que se sobresee fuera de audiencia el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la parte demandada en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por el

quejoso contra CONFIDENCIAL y otros, ante el Juzgado Primero de
Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de
Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**2.- Oficio CONFIDENCIAL del diecisiete de junio de dos mil catorce, de
la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado,
mediante el cual notifica el auto que admite con el número
CONFIDENCIAL la demanda de amparo que CONFIDENCIAL contra
actos de esta autoridad, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al
Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por el quejoso contra el
Republicano Ayuntamiento de Miquihuana; asimismo requiere para
que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117
de la Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes
respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, rendir el informe
justificado que se solicita, complementado con copia certificada de las
constancias conducentes.-----

**3.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de junio de dos mil catorce, del
Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias
Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado
cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal
Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno
Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido
por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de
la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio
cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus
antecedentes.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de junio de dos mil catorce, del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de junio de dos mil catorce, del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de junio de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno

Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del doce de junio de dos mil catorce, del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo en el Incidente de Inejecución CONFIDENCIAL relacionado al Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido ante el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes e informar de dicha circunstancia al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para que surtan sus efectos dentro del incidente de Inejecución **CONFIDENCIAL** de su índice.-----

8.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciséis de junio de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por

CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

9.- Telegrama del trece de junio de dos mil catorce y oficio CONFIDENCIAL del diecisiete de junio mencionado, de la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado y Secretaria de Acuerdos de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, respectivamente, mediante los cuales la primera requiere nuevamente el cumplimiento de la ejecutoria de amparo y la segunda reitera el informe de haberse dado cumplimiento en tiempo a dicho fallo protector, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL, y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y se hizo del conocimiento del Juez Tercero de Distrito en el Estado, que el oficio **CONFIDENCIAL** del veinte de mayo último, que contiene el requerimiento cuyos antecedentes se precisan, fue recibido mediante pieza postal registrada (folio **CONFIDENCIAL**) en la Oficialía de Partes el once de junio de dos mil catorce, y acordado por este Tribunal Pleno el doce del citado mes y año, habiéndose dispuesto la orden respectiva a la autoridad responsable para que procediera al cumplimiento del fallo protector, lo que se hizo mediante oficio **CONFIDENCIAL** de la misma fecha e informado a ese Juzgado Federal con el diverso **CONFIDENCIAL** de la data precisada. En tanto, con el oficio **CONFIDENCIAL** del dieciséis de junio mencionado, la titular de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar de este Tribunal,

con copia de las constancias respectivas, informó haber procedido a dicho cumplimiento. Se agregó igualmente a sus antecedentes el oficio por el que la Secretaria de Acuerdos de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, reitera el informe de haberse dado cumplimiento en tiempo a dicho fallo protector y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

10.- Oficio CONFIDENCIAL del tres de junio de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo, para que cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del expediente al que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas, orden que deberá comunicarse a la responsable vía fax, por ser el medio más expedito y con copia del oficio a que se hace referencia, se comunicó igualmente al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, para los efectos legales consiguientes.-----

11.- Escrito del diecisiete de junio de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, mediante el cual presenta escrito original y copias simples de la demanda de amparo directo que promueve contra el acto que reclama de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad seguido por el compareciente contra el Gobierno del Estado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 103, fracción I, y 107, fracciones I, II y XI, de la Constitución General de la República; 1º, fracción I, 2º, 3º, 5º, fracciones I, II y III, inciso b), 6º, 17, 19, 21, 24, 26, fracción II, inciso b), 28, fracción I, 31, 170, 171, 175, 176 y 178 de la vigente Ley de Amparo, conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes respectivo, sin que haya necesidad de proveer sobre la suspensión, toda vez que no es solicitada por el impetrante; certificar al pie de la demanda de garantías, la fecha en que fue notificada al quejoso la resolución reclamada, la de presentación de la mencionada demanda, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; conforme al artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a los terceros interesados **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial y siguiendo las formalidades previstas en la ley de la materia, corriéndoles traslado con sendas copias simples de la demanda de garantías debidamente selladas y rubricadas; ello, a fin de que, si es su deseo, comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, a defender sus derechos. Por lo que hace al Gobierno del Estado y dado el carácter de autoridad, se dispuso que su emplazamiento se haga por oficio, al cual se adjunte una copia de la

demanda de amparo debidamente sellada y rubricada, corriéndosele traslado por conducto de quien legalmente lo represente, para que igualmente, si es su deseo, comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno y por conducto del Magistrado Presidente, se ordenó rendir el informe con justificación, acompañando el escrito original y copia de la demanda de amparo y la constancia de traslado a los terceros interesados, así como, con carácter devolutivo, los autos originales del juicio de origen con sus anexos; debiendo dejar constancia de lo necesario para la ejecución de la resolución reclamada en su caso.-----

12.- Escritos del dieciséis y diecisiete de junio de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, mediante los cuales respectivamente promueve incidente sobre regulación de gastos y costas y solicita se le expida copia certificada del acuerdo que admita en su caso dicho incidente, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil seguido por el compareciente contra el Gobierno del Estado y CONFIDENCIAL.----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 61, 68, fracción IV, y 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles, previamente a resolver sobre la admisión del incidente, mediante notificación personal, se previno a la parte actora a fin de que en el término de tres días exhiba, por escrito, la planilla que contenga el desglose de las actuaciones del juicio así como su cuantificación, esto es, donde se computen o describan los gastos y costas que se erogaron en juicio que dan pie a su reclamación, a fin de que con esta se le dé vista a quien resultó condenado y el juzgador en su oportunidad resuelva lo que se estime justo, con el apercibimiento de que si no presenta dentro del término señalado la planilla requerida, se tendrá por precluído su derecho a presentarla. Por lo que hace al segundo de los escritos de cuenta, por el que se solicita copia certificada del auto que admita en su caso el

señalado incidente, se dispuso que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la admisión del mismo está supeditada al cumplimiento del actor de la prevención que se precisa.-----

13.- Escritos fechados los días trece y diecisiete de junio de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante los cuales solicita se le tenga por notificado de las sentencias interlocutoria y definitiva pronunciadas, manifestando su conformidad con las mismas y se le expida copia certificada de ésta última, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL, contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1068, fracción I, 1067 y 1077 del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes y respecto a la primera de dichas solicitudes, no ha lugar a acordar a tenerle por notificado de las sentencias interlocutoria dictada al resolver el recurso de reposición y definitiva por cuanto establece la procedencia de la acción ejercida, toda vez que mediante diligencia del trece de junio en curso se le notificó de manera personal de dichas resoluciones, e igual circunstancia se advierte respecto de la parte demandada; teniéndosele por lo demás, manifestando su conformidad con dichas resoluciones. Por último, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y razón de recibo que se deje en autos, se ordenó expedirle a su costa copia certificada de la sentencia definitiva autorizando para que en su representación las reciban, a los profesionistas que menciona.-----

14.- Oficio CONFIDENCIAL del trece de junio de dos mil catorce, del licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, mediante el cual remite los autos del expediente sin número (folio CONFIDENCIAL)

formado al escrito inicial sobre Juicio de Interdicción que promueve CONFIDENCIAL para obtener la declaración de incapacidad de CONFIDENCIAL, a efecto de calificar la excusa planteada.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Se califica de legal la causa y, por ende, se declara procedente la excusa planteada por el licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad, dentro del expediente sin número (folio **CONFIDENCIAL**) formado al escrito inicial sobre Juicio de Interdicción que promueve **CONFIDENCIAL** para obtener la declaración de incapacidad de **CONFIDENCIAL**, en los términos y por las razones expuestas en el considerando segundo de este fallo. **Segundo.-** Con testimonio de la presente resolución, remítanse los autos del expediente descrito en el punto resolutivo que antecede, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, por conducto de la Oficialía Común de Partes, a efecto de que su titular continúe con el conocimiento del asunto por sus demás trámites legales. Comuníquese igualmente al funcionario de la excusa el sentido de la presente resolución. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se hagan en el libro respectivo.-----

15.- Diligencia levantada con motivo de la junta de peritos dentro del expediente **CONFIDENCIAL** referente al Juicio Ordinario Civil sobre Responsabilidad Patrimonial y Civil promovido por **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, de apellidos **CONFIDENCIAL**, contra el Gobierno del Estado y el Republicano Ayuntamiento de Reynosa, diligencia que dio inicio en punto de las doce horas, y a la que comparecieron el **CONFIDENCIAL**, perito designado por la parte actora, el **CONFIDENCIAL**, perito designado en rebeldía de la parte

demandada, así como el **CONFIDENCIAL**, abogado asesor de la parte demandante, seguidamente se hizo saber a los peritos el objeto de la presente diligencia y una vez impuestos de las discrepancias de sus dictámenes señaladas en el acuerdo del veinticuatro de abril último, cada uno de los peritos hicieron valer las razones que tuvieron al emitir sus dictámenes, en los términos que han quedado precisados en el acta levantada al respecto.-----

TURNOS DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

- 1. Expediente 1190/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
- 2. Expediente 188/2002, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
- 3. Expediente 45/2007, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
- 4. Expediente 746/2007, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
- 5. Expediente 00000/0000, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
- 6. Expediente 00000/0000, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

1. Expediente 173/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 518/2011, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 499/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 918/2012, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 1024/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 1310/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 430/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
8. Expediente 583/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
9. Expediente 2/2013, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

- 10. Expediente 759/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
- 11. Expediente 1003/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
- 12. Expediente 1065/2013, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

- 1. Expediente 31/2008, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
- 2. Expediente 359/2009, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
- 3. Expediente 359/2009, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
- 4. Expediente 77/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
- 5. Expediente 39/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
- 6. Expediente 191/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
- 7. Expediente 19/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

- 8. Expediente 134/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
- 9. Expediente 191/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 10. Expediente 42/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 11. Expediente 130/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 12. Expediente 6/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

- 1. Expediente 505/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 2. Expediente 131/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 3. Expediente 169/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 4. Expediente 162/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

5. Expediente 181/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

6. Expediente 66/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de junio de dos mil catorce, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante	Mag. Bibiano Ruiz Polanco
Magda. Blanca Amalia Cano Garza	
Mag. Manuel Ceballos Jiménez	Mag. Arturo Baltazar Calderón
Mag. Egidio Torre Gómez	
Mag. Hernán de la Garza Tamez	Magda. Laura Luna Tristán
Mag. Raúl Enrique Morales Cadena	
Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos Secretario General de Acuerdos	

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (17) diecisiete del acta de Sesión Plenaria de fecha (5) cinco de diciembre de dos mil trece. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos
Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos